

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 4 de Noviembre de 2020

Proceso: 11001-31-10031-2020-00389-00

AUDIENCIA REALIZADA USANDO PARA SU GRABACIÓN LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 9:00 a.m del 4 de Noviembre de 2020 inicia grabación 10:20 a.m.

Fin audiencia: 10:31 a.m del 4 de Noviembre de 2020

INTERVINIENTE 10

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia estuvieron presentes la solicitante ADRIANA PATRICIA BARRETO ROLDÁN, su apoderada ADRIANA MARÍA CASTELLANOS MORENO, así mismo concurre RACHEL HERNÁNDEZ HERRERA, su apoderada ANA GEORGINA MURILLO MURILLO a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en nombre de la citada HERNÁNDEZ HERRERA, de otra parte, asiste el abogado de la sociedad propietaria del apartamento CAMILO VILLARREAL SANDOVAL

GUARDA Y APOSICIÓN DE SELLOS ART. 476 C.G.P.
CAUSANTE: JORGE HERNÁNDEZ HERRERA

Se deja constancia que en el video de la diligencia se recepción en físico el contrato suscrito por el representante legal de la sociedad PG&H S.A.S., con el señor GERMÁN HERNÁNDEZ HERRERA de quien se arguye la calidad de propietario, por lo cual la titular del despacho procedió a desplazarse al apartamento 502 del Edificio Villaggio ubicado en la Carrera 14 No. 117-65 de esta ciudad, en donde se colocó un sello en la entrada principal del apartamento y tres sellos adicionales que cubrieron la puerta, así mismo en el pasillo se recibieron las manifestaciones de los señores ADRIANA MEYER y WILLIAM RODRIGUEZ propietarios de los apartamentos 501 y 503 quienes reconocieron la posesión del causante en el apartamento 502 e incluso reconocieron a las hijas del citado fallecido, como las personas que lo habitaban, razón suficientes para soportar aun mas el sellamiento realizada por la titular del Despacho.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 10:31 a.m. del día 4 de Noviembre de 2020, se levanta la audiencia

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e89524fba5a399d76a9de14752f14bfa0c56f7b26a948917a19c36b3eaca64b6

Documento generado en 04/11/2020 10:53:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>